

CARTA COMPROMISO

NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR

Clase Presencial

ME COMPROMETO con este Centro de Estudios, de acatar las disposiciones reglamentarias y de disciplina que rige la vida Institucional; en el entendido que, si quebranto la Normatividad, acate las sanciones a que se haga merecedor.

Acceso

- I. La hora de entrada al curso será 10 minutos antes de su primera clase del día.
- II. Asistir puntualmente a sus clases, únicamente contará con una tolerancia de 10 minutos, después ningún alumno ingresará.
- III. Presentar la credencial, la cual es intransferible, y lo acredita como alumno inscrito al curso. Deberá portarla siempre a la vista para ingresar y permanecer en las instalaciones del plantel; así como presentarla a solicitud del personal y autoridades del Instituto.
- IV. En caso de extravío de credencial, se pagará
- V. Los alumnos que estén en el "Curso de Preparación para el Ingreso al Nivel Medio Superior", no pueden salir de las instalaciones del plantel durante el horario de clases que es los sábados de 7:00 a 13:00 horas y domingos de 8:00 a 14:00 horas.

Dentro de las aulas de clases

- I. Durante las clases los celulares deberán permanecer en modo vibrador o modo silencio, para no interrumpir las clases. Queda prohibido el uso de celular en clase solo en caso de emergencia y pidiendo el permiso del profesor.
- II. El CECyT No. 11 no se hace responsable de la pérdida de celulares o cualquier otro dispositivo electrónico.
- III. Prohibido fumar dentro de las instalaciones del plantel es "Escuela Libre de Humo de Tabaco"
- IV. Durante las horas de clase está prohibido:
 - a. Uso de Audifonos de cualquier tipo.
 - b. Traer puestos lentes negros (solo por prescripción médica, de la cual entregara una copia por escrito)
 - c. Traer la gorra de la sudadera puesta, cachuchas, sombreros.
 - d. Tirar papeles u otros objetos al suelo.
 - e. Manchar, golpear, romper, sillas, mesas y demás mobiliario.
 - f. Las carreras y lanzamientos de objetos en el aula.
 - g. Sustraer bienes del centro o de compañeros.
 - h. Introducir alimentos y/o bebidas a las aulas.

- VI. Por ninguna circunstancia el alumno(a) deberá de cambiarse de grupo al que fue asignado.

En forma general

- I. Conocer y cumplir el presente Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos y administrativos internos aplicables
- II. Si alguna pareja de alumnos se sorprende en comportamiento inapropiado moralmente, dentro de las instalaciones de la escuela se amonestará verbalmente y se requerirá la presencia del padre o tutor.
- III. Dentro de las instalaciones del plantel está prohibido el uso de bocinas y aparatos electrónicos.
- IV. Observar una conducta de respeto a los miembros de la comunidad politécnica y disciplina dentro y fuera del aula.
- V. Asistir con puntualidad a todas sus clases; evitando permanecer en los pasillos, canchas, cafetería, estacionamiento y áreas verdes.
- VI. Hacer uso de las instalaciones y anexos de la escuela, conforme a las normas establecidas para su seguridad.
- VII. Contribuir a conservar en buen estado y limpias las instalaciones e infraestructura escolar: paredes, ventanas, pizarrones, lámparas, mobiliario en general, instalaciones deportivas, servicios sanitarios, jardines y demás anexos; ya que en caso de algún daño, será responsabilidad del alumno y su tutor cubrir los gastos de reparación o reposición generados.
- VIII. Queda estrictamente prohibido consumir y/o introducir cigarrillos, bebidas embriagantes, estupefacientes o psicotrópicos dentro de las instalaciones.
- IX. Cumplir en tiempo y forma con las actividades establecidas para cada Asignatura, las cuales incluso pueden ser en línea.
- X. Si causara algún daño material a las instalaciones, deberé repararlo de inmediato o en su caso, cubriré el total del costo monetario.
- XI. En caso de incumplir con las normas cívicas y de seguridad e higiene del plantel o con alguno de los puntos anteriores, será requerida la presencia del padre o tutor, a fin de informar la sanción a la que se ha hecho acreedor el estudiante, de acuerdo con la normatividad institucional.

- XII. Cabe señalar que, en caso de causar suspensión temporal o definitiva del curso, no procederá ningún tipo de reembolso o devolución de pago.
- XIII. Si por alguna causa de fuerza mayor (No imputable al CECyT 11 o al IPN) no se pueda tomar el curso, no se recuperará esta clase.
- XIV. Queda prohibido: Traer al plantel laptops, juegos electrónicos (Game Boy, PSP, etc.), la institución no se hace responsable de la pérdida de celulares, mp3, iPod, etc.
- XV. Disciplina y actitud inadecuada, decir palabras altisonantes dentro de las instalaciones del plantel.
- XVI. No guardar respeto a los miembros de la comunidad como son: directivos, profesores, secretarías, personal de intendencia y a los visitantes del plantel.
- XVII. Cualquier acto de violencia en contra de las personas o bienes dentro de las instalaciones del plantel.
- XVIII. Causar daños a los edificios, instalaciones, áreas deportivas, mobiliario, maquinaria, equipo, medios didácticos y bibliográficos y demás bienes del instituto.
- XIX. Falsificar o utilizar indebidamente documentos escolares, sellos, papeles oficiales, así como permitir el uso de credenciales de terceros
- XX. Apoderarse indebidamente de bienes y documentos que formen parte del patrimonio del plantel, de su personal o de otros alumnos.
- XXI. Portar armas blancas, de fuego, explosivos, o cualquier objeto que pueda ser usado para amenazar o producir lesiones.
- XXII. Recurrir a cualquier forma de violencia en las instalaciones del plantel o fuera de ellas usando el nombre de la institución.
- XXIII. Distribuir, poseer o consumir psicotrópicos o estupefacientes, así como bebidas embriagantes en las instalaciones del plantel, o concurrir al mismo bajo la influencia de algunos de ellos.

XXIV. Si el alumno que se encuentre fuera de su salón de clases dentro de su horario y sin justificación alguna, será amonestado; si incurre nuevamente se sancionará con baja definitiva del curso.

XXV. Incitar o inducir a otros alumnos a que realicen actos u omisiones que violen este reglamento.

El cumplimiento de este Reglamento ayudará a todos y garantizará un mejor aprovechamiento y un ambiente cordial.

CARTA COMPROMISO

NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR

Solo firmar con tinta azul escanear y/o tomar fotografía 100% legible para su envío.

Nos comprometemos a leer, cumplir y respetar las disposiciones que se señalan en la **CARTA COMPROMISO-NORMAS GENERALES DE COMPORTAMIENTO ESCOLAR**. De no ser así, aceptaremos la sanción que sea impuesta por las autoridades del plantel. Así mismo, nos responsabilizamos de que la documentación presentada y entregada al Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No.11 "Wilfrido Massieu" es de validez oficial.

Cabe señalar que, en caso de causar suspensión temporal o definitiva del curso, no procederá ningún tipo de reembolso o devolución de pago.

Bajo ninguna circunstancia existe posibilidad de recibir una devolución de la cuota de inscripción por abandono del curso.

Enterado y Acepto

Enterado y Acepto

Nombre y firma del Alumno/ Alumna
(con tinta azul)

Nombre y Firma del Padre o Tutor
(con tinta azul)

Este documento es propiedad del CECYT No. 11 "Wilfrido Massieu", y está prohibida su reproducción parcial o total por cualquier medio electrónico, sin autorización por escrito del Director. Con fundamento en los artículos 15 y 16 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares hacemos de su conocimiento que IPN. Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 11 "Wilfrido Massieu", con domicilio en Avenida de los Maestros No. 217, Col. Casco de Santo Tomás, C.P. 11340, Alcaldía Miguel Hidalgo, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Instituto Politécnico Nacional
"La Técnica al Servicio de la Patria"

Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos
"Wilfrido Massieu"



www.cecyl1.ipn.mx